

Reglamento General de la DIPLOMATURA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y POLÍTICA de FLACSO – Sede Argentina

Además de darles la bienvenida y auspiciar sus estudios la Dirección de la Maestría, mediante su Comité académico y el cuerpo de profesores, cumple en informarles las normativas vigentes.

El presente reglamento establece las condiciones generales de los cursos y de la aprobación de la Diplomatura en Antropología Social y Política y Primer Año de Maestría de la FLACSO- Sede Argentina.

I - REGIMEN

Para obtener el título de **Diploma Superior en Antropología Social y Política**, los estudiantes tendrán que aprobar los ocho (8) Seminarios del diseño curricular de la diplomatura: Teoría en Antropología Social, Antropología Política, Métodos y Técnicas en Antropología Social, Antropología de la Creencia, Teoría en Antropología Social II, Antropología aplicada: problemas contemporáneos, Pueblos Originarios y Estado-Nación, Antropología Urbana.

II –REGULARIDAD Y TECNICAS DE EVALUACIÓN

- Para mantener la condición de alumno/a regular durante el primer año se requiere un estricto **80% de asistencia a las clases presenciales**. Los estudiantes que incurran en más de una inasistencia perderán la regularidad.
- Cada seminario de la Diplomatura elabora **instancias obligatorias de evaluación parcial en el transcurso de la cursada**. Estos trabajos prácticos deben ser **entregados en la fecha estipulada por cada docente**. De lo contrario, **el alumno pierde la regularidad de la cursada**.
- Para la **aprobación de los cursos** se exige adicionalmente la rendición de un **examen final** sobre aspectos teóricos o metodológicos del programa. El examen se realizará luego de finalizado el cuatrimestre y estipulando **dos fechas** para el mismo. La **segunda fecha implica asimismo una instancia de recuperación** del examen rendido en la primera oportunidad para aquellos estudiantes que no lo hayan aprobado o bien necesitan aumentar la nota para

el ingreso al segundo año de la maestría. La aprobación final de los cursos de primer año de acuerdo a los requisitos establecidos permiten obtener el Diploma Superior en Antropología Social y Política (título intermedio necesario para continuar la Maestría en el segundo año).

- Los **exámenes finales** serán evaluados por sus docentes y calificados según una escala de 0 a 10 o su equivalente en insuficiente (0 a 5,99), bueno (6 a 7,99), muy bueno (8 a 8,99), distinguido (9 a 9,99) y sobresaliente (10). El mínimo para la promoción de un curso se establece en 6 puntos o “bueno”.

III.- PROMOCIÓN AL SEGUNDO AÑO

- **La posibilidad de continuar los estudios de maestría durante el segundo año está condicionada por la aprobación de los ocho cursos del primer año (Diplomatura) con un promedio general de 8 (ocho) como mínimo.** Una vez concluido el primer año, los estudiantes que ingresen a la Maestría serán oportunamente convocados por el Comité Directivo a una **entrevista** para dialogar sobre las áreas de interés que prevé cubrir durante el transcurso de la Maestría y las orientaciones temáticas vinculadas al ejercicio de tesis.